

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA
REQUÍNOA,

03 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de \$ 167.608.054 IVA Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-152-LQ22, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 167.608.049 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Memo N°98 de fecha 01.02.2023, del Director de Secpla (s), mediante el cual remite Contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T.: [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T.: [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 214.05.15.267.000.000 Adm. Fdos. Conservación Infraest.

Estab. Educac. Esc. Sta. Amalia, Cuenta 114.05.15.267.000.000 Aplic. Fdos. Conservación Infraest. Estab. Educac. Esc. Sta. Amalia, Cuenta Complementaria o No Presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MBQ/CNAB/GADC/DMS/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE